



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: "CAPILLA PANTE"
Área solicitada: 3,349 Ha.
Departamento: Nariño
Municipio: Samaniego
Corregimiento: La Capilla
Vereda: La Capilla
Matrícula Inmobiliaria: 250-11660 ORIP Samaniego, Nariño
Código Catastral: 52-678-00-00-00-0000-6086-0-00-00-0000

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 286930 en línea recta, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 285462 con predio de Parmenio Rodríguez, en una distancia de 56,8 metros. Partiendo desde el punto 285462 en línea recta, siguiendo dirección suroriental hasta llegar al punto 285458 con predio de Beatriz Toro, en una distancia de 63,8 metros.
ORIENTE:	En punta.
SUR:	Partiendo desde el punto 285458 en línea recta, siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 285421 con predio de Graciela Toro, quebrada al medio, en una distancia de 52,4 metros. Partiendo desde el punto 285421 en línea recta, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 285416 con predio de Carmelina Toro, en una distancia de 56,1 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 285416 en línea recta, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 286930 con predio de Rosario Melo, en una distancia de 5,8 metros.

PUNTO	NORTE	EAST	COORDENADAS	COORDENADAS
285458	641368,28	606910,60	1 21' 1,288" N	77 36' 26,700" W
285421	641322,96	606884,28	1 20' 59,814" N	77 36' 27,548" W
286930	641363,13	606841,53	1 21' 1,118" N	77 36' 28,930" W
285416	641357,47	606840,09	1 21' 0,934" N	77 36' 28,976" W
285462	641414,26	606866,39	1 21' 2,780" N	77 36' 28,130" W

Datos de la solicitante: **ALBA LUZ MELO VALLEJOS**, con cédula de ciudadanía 59.793.407.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2019-00062-00.

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que se pronuncien al respecto si a bien lo tienen.

Esta publicación se deberá efectuar en un diario de amplia circulación nacional, esto es en los periódicos La República, El País o El Tiempo, a la luz de lo dispuesto en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019).



MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE